Convención Constituyente de la Nación Argentina
Comisión Revisora de la Constitución

Subcomisión 3a. Derechos Sociales.

ACTA N° 1.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve y treinta horas, reunidos en la sala de la Comisión de Defensa Nacional, de la H. Cámara de Diputados de la Nación, los señores convencionales cuya asistencia se detalla al margen, en cumplimiento de la resolución de la Comisión Revisora, procedieron a constituir la subcomisión tercera "DERECHOS SOCIALES", y a designar sus autoridades.

Presentes

Arraya, J.F.-
Bernasconi,M.-
Carvajal,E.-
De Virgilio,F.-
Méndez San Martín,A.-
Peluffo, D.-
Saponaro,J.F.-

Ausente

Sobral,A.-

El señor Convencional D. Domingo Peluffo propuso para presidente y secretario, a los señores Convencionales Méndez San Martín y De Virgilio, respectivamente, quienes obtuvieron todos los votos de su sector dando los suyos por los señores Convencionales Saponaro y Peluffo, en igual orden.- De inmediato y en ejercicio de la presidencia el señor Convencional Méndez San Martín informó que por el momento no había otro asunto entrado a considerar, que el de la reforma del artículo catorce de la Constitución Nacional,contenido en el proyecto entrado a la H. Convención el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, y que figura inserto en la página treinta y tres, apartado tercero del Diario de Sesiones de la H. Convención Nacional Constituyente, de esa fecha.- A continuación se dió lectura por secretaría del proyecto referido, durante la cual se hizo presente el señor Convencional D. Jorge F. Arraya quien expresó que en concordancia con lo resuel

SUBCOMISION TERCERA
Derechos Sociales

//////

SUBCOMISION TERCERA
Derechos Sociales

////to por su bloque, se abstendría de tomar parte en las votaciones y que estimaba que este temperamento era el que adoptarían sus compañeros de sector.- El presidente Méndez San Martín contestó invitándolo a colaborar patrióticamente en el estudio del tema de la competencia de la Subcomisión, en la seguridad de que en ningún caso la mayoría o la minoría de la misma, tendrían motivos para sentirse incómodos o para expresar libremente su pensamiento sobre la reforma.- A esta altura se hizo presente el señor Convencional D. Mario Bernasconi, a quién el presidente le reiteró los conceptos anteriormente expresados al señor Convencional Arraya.- El señor Convencional D. Eduardo Carvajal manifestó que siendo la reforma substancial, la contenida en la declaración de los derechos especiales del trabajador, de la familia, de la maternidad, de la infancia y de la ancianidad, correspondía considerar de inmediato este aspecto de la reforma a fin de poder formular el dictámen correspondiente.- El señor Convencional Presidente con referencia al texto del proyectado artículo catorce, quizo dejar claramente expresado su pensamiento en el sentido de que su texto constituía una manifestación indiscutible de los nuevos derechos del hombre considerado en sí mismo y en relación a la colectividad de la cual él forma también parte.- Que constituye un verdadero credo políticosocial.- Que no ignora que entre los que manejan con conocimiento la técnica legislativa, se discute sobre la conveniencia de sancionar textos generales o enunciativos; pero que, ante la naturaleza y amplitud de los derechos que se quieren consagrar constitucionalmente, él se siente naturalmente inclinado a propiciar la incorporación total del texto del proyecto, a fin de evitar en el futuro todo menoscabo o desviación de estos derechos de hoy en más, consagrados definitivamente.- Que la magnitud de esta conquista no podía quedar a riesgo de la

//////

SUBCOMISION TERCERA
Derechos Sociales

/////

futura buena o mala interpretación constitucional, en cuanto a sus alcances.- El señor Convencional De Virgilio apoya y acompaña la posición del señor Convencional Méndez San Martín y se manifiesta partidario de mantener el texto, para no alterar su espíritu que es lo que considera fundamental.- El señor Convencional Peluffo se expide en análogos términos.- El señor Convencional Presidente manifiesta que, no alterando la redacción del proyecto, se incorporaría el texto original de los derechos del trabajador.- El señor Convencional Saponaro también apoya este temperamento como un homenaje a sus mandantes y como se considerara nuevamente la redacción del artículo 14 del proyecto para dictaminar sobre la conveniencia de su adopción se resolvió aplazar su consideración definitiva para una próxima reunión a fin de traer cada miembro una opinión fundada.- Finalmente se acordó sesionar diariamente, de lunes a viernes a las nueve horas, comunicando telegráficamente al señor Convencional ausente D. Antonio Sobral, esta determinación; y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la reunión, siendo las once horas.

FRANCISCO DE VIRGILIO
SECRETARIO

ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN
PRESIDENTE